

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 016-2005-GS-OSITRAN

Lima, 18 de marzo de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: carta "LAP-GCF-2005-00202", con Registro: OSI Nº 124.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-00202, de fecha 18/02/2005;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-ST-SPB-0019, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-050018 de fecha 08/03/2005;

El Informe Nº 067-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 17/03/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-00202 de fecha 18/02/2005 y recibida en OSITRAN el 21/02/2005, solicita de Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, sustentada con el Expediente de Reconocimiento de Mejoras (ERM) 0205-ST-17B por la inversión realizada por el monto total de US \$ 23,949.58 sin IGV;

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras por un monto total de Inversión como Costo Directo de US \$ 23,949.58 sin IGV, mediante el Informe Especial Nº AIJC-IF-ST-SPB-0019, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-050018 de fecha 08/03/2005, recibida por OSITRAN el mismo día;

Que, el Informe Nº 067-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Mejoras presentada por LAP con carta LAP-GCF-2005-00202 y basado en el Informe Especial Nº AIJC-IF-ST-SPB-0019 del CS LI-LAE, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$ 23,949.58 (Veinte y tres mil novecientos cuarenta y nueve y 58/100 dólares

americanos) sin incluir IGV, sustentado en el ERM 0205-ST-17B, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto ST 1130 "Planta de Energía".

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 067-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, las Mejoras en el AIJCH por un monto de inversión ascendente a US \$ 23,949.58 (Veinte y tres mil novecientos cuarenta y nueve y 58/100 dólares americanos), sin incluir IGV, con relación a su solicitud de Reconocimiento de Mejoras, sustentadas con el ERM 0205-ST-17B, correspondientes al Sub-proyecto ST 1130 "Planta de Energía":

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-05-2350
OFICIO N° 209-05-GS-I1-OSITRAN
MP: 1531 y 1974